ADENDA N° 5

Por la cual se amplía el monto y plazo de la vigencia del Contrato N° 16/2022 de los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, suscripto con la firma CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS – PLURIANUAL" – ID N.º 418.891. ----------

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora Ministra, Abg. Mónica Recalde De Giacomi, con Cédula de Identidad N° 2.548.829, por una parte; y por la otra parte, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas,** con RUC Nº 3200078-2, domiciliada en la calle Puerto Pinazco esquina Brasil, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado por la Sra. Mariela Molas, con C.I. N° 3.200.078, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar la presente ADENDA N° 5 al Contrato N° 16/2022, amparados en el Artículo N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme a la Resolución MTESS Nº 573/24 del 22 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y PLAZO DE LA VIGENCIA DE LOS ITEMS 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 16/2022, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 5 CON LA FIRMA "CONSERMAR MULTISERVICIOS" DE MARIELA MOLAS EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS – PLURIANUAL" – ID N° 418.891. ----------

CLAUSULA PRIMERA: ALCANCE

Cabe mencionar, que dicha ampliación se sustenta en la necesidad de seguir contando con los servicios de limpieza de las Sedes del Edificio Centra, la Dirección General de Empleo y la Dirección de Fiscalización de esta Cartera de Estado. Es importante mencionar, que dicha ampliación es realizada en base a los precios reajustados según lo dispuesto en el Decreto N° 1909; y, suscripto a través de la Adenda N°4. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA

Fijándose así el monto y la vigencia a ser ampliado en **Gs. 807.094.953** (guaraníes ochocientos siete millones noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres. -) por un periodo de 3 (tres) meses, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE AMPLIACIÓN							
LPN N° 08/2022 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes de MTESS" - PLURIANUAL - ID N° 418.891							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza del Edificio Central del MTESS	Mes	Unidad	3	164.043.690	492.131.070
2	76111501-001	Servicio de Limpieza del Edificio de la Dirección General de Empleo	Mes	Unidad	3	78.740.971	236.222.913
3	76111501-001	Servicio de Limpieza para la Dirección de Fiscalización	Mes	Unidad	3	26.246.990	78.740.970
TOTAL						269.031.651	807.094.953

Consermar Multiservicio

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

"6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Ampliando el plazo del Contrato:

Plazo del Contrato Ampliado por la Adenda N°5: *desde el 25 de julio del 2024 al 24 de octubre de 2024*

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás cláusulas del Contrato N° 16/2022, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CREDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ADENDA está previsto y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Las demás cláusulas del Contrato N° 16/2022 y las Adenda N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 siguen vigentes e invariables. ----------

Bajo las cláusulas que anteceden, en fe de lo expuesto, queda formalizado el presente Adenda N°5, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en fecha 22 de julio de 2024. ----------

Mariela Molas
Representante Legal
CONSERMAR Multiservicios

Consermar
Multiservicio

M.R. 006657

Monica Recalde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social